



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

cefp / 001 / 2015

## MEDIDAS DE AJUSTE ANUNCIADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL

**Mtro. Pedro Ángel Contreras López**

**3 de febrero de 2015**

1. Información general sobre las medidas de ajuste
2. Fundamento jurídico de las medidas tomadas
3. Fundamento económico de las medidas anunciadas
4. Impacto en el gasto federalizado
5. Conclusiones

# 1. Información General sobre las Medidas de Ajuste

---

**Economía Mundial:** Ha presentando un deterioro significativo desde finales de 2014, esto ha propiciado una revisión a la baja de las expectativas de crecimiento, lo que se explica por:

---

**Fuerte caída del precio de la mezcla mexicana de petróleo.**

Ha disminuido alrededor del 55% desde septiembre, situación que se traduce en una disminución de los ingresos petroleros.

---

**Volatilidad en los mercados financieros internacionales.**

La inminente normalización de la política monetaria de Estados Unidos se verá reflejada en un aumento en:

- \* Tasas de interés nacionales
  - \* El costo de financiamiento.
- 

**Depreciación del tipo de cambio.**

Por el fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos atribuible al inicio de una reversión de los flujos de capital del resto mundo hacia la economía norteamericana.

---

**Menor dinamismo de la economía mundial.**

Lo que pudiera afectar las exportaciones mexicanas.

---

# Información General sobre las Medidas de Ajuste

- El ajuste al gasto 2015 representa 0.7% del PIB y 2.6% del PEF 2015.

**Total del ajuste: 124 mil 300 millones de pesos (mdp)**



# Ajuste al Gasto de las Dependencias y Entidades

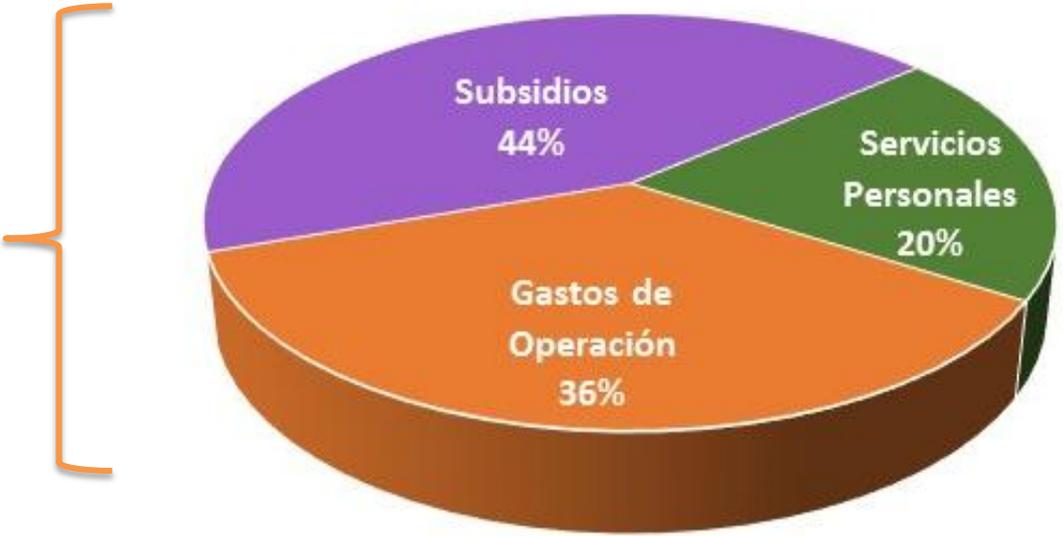
- El gasto corriente disminuye 0.9% (34 mil 100 mdp) respecto al PEF 2015 y el gasto de inversión en 2.1% (18 mil 100 mdp).

Composición del Ajuste al Gasto a Dependencias y Entidades



Total: 52,300 mdp

Composición del Ajuste al Gasto Corriente para 2015



# Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria

---

Reducción del 10% en la partida de servicios personales para mandos medios y superiores

Disminución de 10% del gasto en plazas de carácter eventual y por honorarios

Restricción a la creación de plazas, salvo aquellas que tengan como propósito dar cumplimiento a reformas de disposiciones jurídicas y fortalecer programas prioritarios

Reducción del 10% en el gasto destinado a comunicación social

# Ramos y Programas con Mayores Ajustes

## Ramos

- 16 “Medio Ambiente”: 10.5%
- 09 “Comunicaciones y Transportes”: 9.4%
- 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”: 7.8%
- 21 “Turismo”: 7.3%
- 02 “Presidencia”: 6.9%

## Programas

- *Programa de Infraestructura Ferroviaria*: cancelación del *Tren Transpeninsular* y suspensión indefinida del *Tren de Alta Velocidad México-Querétaro*.
- *Programa de Transición Digital Terrestre (TDT)*: reducción de la meta, pasa de 13 a 10 millones de televisores.
- *Programa Pensión para Adultos Mayores*, sin afectar a los beneficiarios actuales.
- *Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias*.

# Ajuste al Gasto de Dependencias y Entidades

Ajuste al Gasto de Dependencias y Entidades 2015					
(Millones de pesos)					
Concepto	PEF 2015	Gasto Ajustado 2015	Reducciones		
			Absoluta	%	
Millones de pesos					
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>4,694,677.4</b>	<b>4,642,377.4</b>	<b>52,300.0</b>		<b>-1.1</b>
<b>RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,184,295.1</b>	<b>1,133,530.1</b>	<b>50,765.0</b>		<b>-4.3</b>
2 Presidencia de la República	2,296.2	2,138.2	158.0		-6.9
4 Gobernación	77,066.3	75,066.3	2,000.0		-2.6
5 Relaciones Exteriores	8,100.5	7,600.5	500.0		-6.2
6 Hacienda y Crédito Público	45,691.97	43,791.97	1,900.0		-4.2
7 Defensa Nacional	71,273.7	70,073.7	1,200.0		-1.7
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	92,141.8	84,953.8	7,188.0		-7.8
9 Comunicaciones y Transportes	126,146.2	114,326.2	11,820.0		-9.4
10 Economía	20,908.1	20,408.1	500.0		-2.4
11 Educación Pública	305,057.1	297,257.1	7,800.0		-2.6
12 Salud	134,847.6	131,508.6	3,339.0		-2.5
13 Marina	27,025.5	26,575.5	450.0		-1.7
14 Trabajo y Previsión Social	5,134.6	4,934.6	200.0		-3.9
15 Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano	22,050.9	21,350.9	700.0		-3.2
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	67,976.7	60,816.7	7,160.0		-10.5
17 Procuraduría General de la República	17,029.5	16,429.5	600.0		-3.5
18 Energía	3,088.8	3,008.8	80.0		-2.6
20 Desarrollo Social	114,504.0	110,754.0	3,750.0		-3.3
21 Turismo	6,844.9	6,344.9	500.0		-7.3
27 Función Pública	1,483.9	1,463.9	20.0		-1.3
31 Tribunales Agrarios	1,039.9	1,039.9	0.0		0.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	130.1	130.1	0.0		0.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	33,706.7	32,806.7	900.0		-2.7
45 Comisión Reguladora de Energía	400.0	400.0	0.0		0.0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	350.0	350.0	0.0		0.0
<b>ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>706,453.9</b>	<b>704,953.9</b>	<b>1,500.0</b>		<b>-0.2</b>
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	208,758.6	207,258.6	1,500.0		-0.7

## 2. Fundamento jurídico de las medidas tomadas

Los ajustes planteados al gasto público de las dependencias de la administración pública federal por 52.3 mil millones de pesos, tienen su fundamento jurídico en el cuarto párrafo del Artículo 51 de la LFPRH que establece que el Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP

*“... podrá suspender, diferir o determinar reducciones en la ministración de los recursos, cuando las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de esta Ley y el Reglamento o se presenten situaciones supervenientes que puedan afectar negativamente la estabilidad financiera, reportando al respecto en los informes trimestrales.”*

# Sustento Jurídico del Ajuste al Presupuesto de Pemex.

## Ley de Petróleos Mexicanos

Pemex tienen autonomía presupuestaria, por lo que, no obstante que ha propuesto un ajuste en su gasto, este deberá ser aprobado por su Consejo de Administración.

A Pemex no le serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el PEF ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal.

El Consejo de Administración determinará los ajustes a su presupuesto en caso de disminución de ingresos, para cumplir con la meta de balance financiero aprobada.

# Sustento Jurídico del Ajuste al Presupuesto de CFE. Ley de la Comisión Federal de Electricidad

La Ley establece que la CFE cuenta con autonomía presupuestaria, y sólo se sujetarán al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales aprobado por el Congreso.

El Consejo de Administración de la CFE es el órgano facultado para autorizar las adecuaciones a su presupuesto y al de sus empresas productivas, además de los calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos, destacando que no les serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el PEF ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal.

### 3. Fundamento económico de las medidas anunciadas

Con la información disponible en la Cámara de Diputados, los ingresos del 2015 estarían garantizados con la aplicación de las coberturas y los estabilizadores automáticos (IEPS y tipo de cambio).

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció el 30 de enero medidas preventivas de **ajuste al gasto público** del orden de 124.3 mil millones de pesos, para efectos de mantener la estabilidad económica en el mediano plazo.

**El ajuste preventivo al gasto público será para:**

Evitar que los efectos negativos de este escenario se trasladen a los hogares de las familias mexicanas.

Mantener la estabilidad macroeconómica nacional, por medio de la disminución de la vulnerabilidad que representa un nivel deficitario creciente de las finanzas públicas.

# Razones que podrían impactar los ingresos públicos

## Tasas de interés

Inminente incremento en la tasa de interés de Estados Unidos.

Esto implicaría un incremento esperado en el costo del servicio de la deuda y su impacto en las finanzas públicas.

## Precio del petróleo

El precio del petróleo ha disminuido más de 48% desde que se aprobó la LIF 2015.

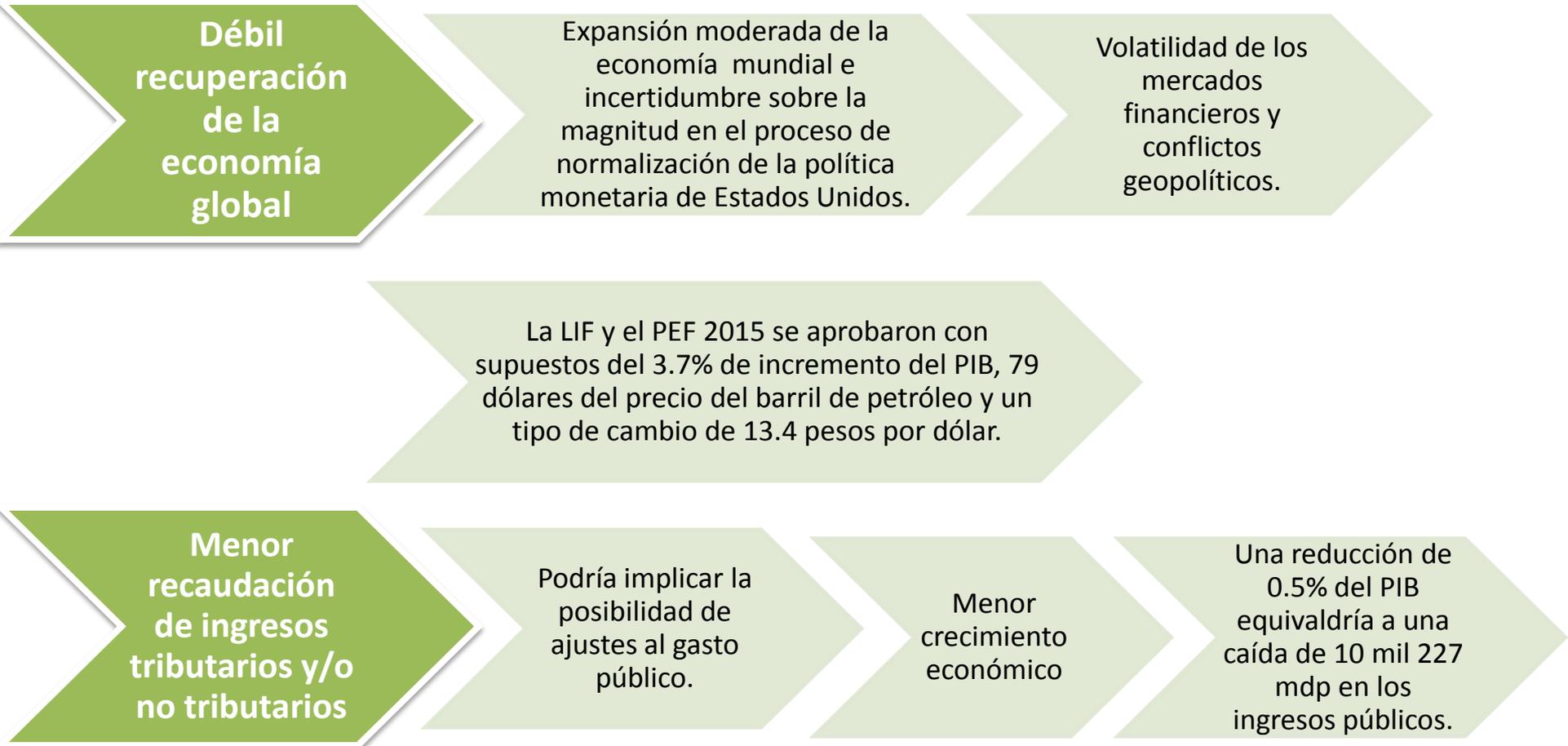
Su caída se debe principalmente a la mayor oferta en Estados Unidos y la debilidad de la demanda de China.

## Caída en la producción de petróleo

Desde finales de 2014 se observa una caída en la producción de petróleo.

La LIF 2015 contempló que para 2015 ésta sería de 2.4 millones de barriles diarios.

# Razones que podrían impactar los ingresos públicos



## 4. Impacto en el Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y del Ramo 33 Aportaciones Federales, no se verían afectados.

Una caída de los Ingresos Petroleros del Gobierno Federal participables podrían mermar los fondos del Ramo 28 Participaciones Federales que dependen de la Recaudación Federal Participable (RFP).

Bajo el supuesto de una menor captación de Ingresos Petroleros, las participaciones a los estados y municipios se reducirían en 17.2% de la disminución de los mismos.

En este punto, es importante mencionar que las coberturas petroleras no son participables.

# Impacto en el Gasto Federalizado

La merma se podría compensar con el incremento de los incentivos por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de Gasolinas y Diésel, que es participable en su totalidad.

En caso de no subsanarse la caída se puede hacer uso del FEIEF que al 31 de diciembre de 2014 tenía un saldo de 34 mil 140 mdp.

## 5. Conclusiones

El entorno financiero internacional se ha deteriorado. Se espera un alza en la tasa de interés en Estados Unidos y un ambiente de incertidumbre financiera.

México debe prepararse para un contexto internacional de precios del petróleo menores a los que ha enfrentado durante la última década, así como una posible baja en la plataforma de producción en el corto plazo.

# Conclusiones

---

La situación actual y la de corto plazo que deberán afrontar las finanzas públicas demandan un rediseño del Presupuesto Federal más eficiente y racional, en virtud de que las opciones de aumento en la deuda pública y de los impuestos no son alternativas en el mediano plazo.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

